INFORME SECRETARIAL : SEPTIEMBRE 27/2021
A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago al demandado .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 170014-40-03-003-2021-00518-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:
REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LA FINANCIERA JURISCOOP en contra de NELSON FERNANDO BETANCUR CORREA , para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el auto que libró mandamiento de pago al ejecutado en la dirección electrónica indicada en la demanda y pueda impulsarse el proceso virtualmente, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 167 del 28/09/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
75c640da252866d42a6363ee79f021ef61d3104ad46a16fc4bbd58bb3a8858fe

Documento generado en 27/09/2021 01:03:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica